

CIRCULAR INFORMATIVA N°1 (EMISIÓN DE CERTIFICADOS)

- ⇒ **GEOASEO S.A.S E.S.P** presta servicios como empresa gestora en el manejo Integral de residuos Sólidos y líquidos, que involucra las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, de carácter peligroso y no peligroso.
 - ⇒ El proceso de Disposición final se realiza a través de terceros, sitios autorizados por Autoridad Ambiental, que cuenten con una Licencia Ambiental vigente, conforme al tipo de residuo generado y manifestado por el generador; de acuerdo al Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible - Capítulo 3. Licencias Ambientales.
 - ⇒ La responsabilidad del almacenamiento y/o deposito temporal previo al aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, de residuos por parte del generador, pasara a cargo del gestor una vez se presenten los residuos mediante manifiesto, garantizando no superar un periodo mayor a doce (12) meses conforme Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Artículo 2.2.6.1.3.1. *Obligaciones del Generador*. Garantizando además, todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente, de conformidad con la Ley 430 de 1998.
 - ⇒ Con el fin de optimizar la **Emisión de Certificados** y generar una experiencia positiva en el proceso de solicitud de certificados; compartimos la siguiente información que debe tener en cuenta al inicio y durante la relación comercial con la empresa GEOASEO SAS ESP, con el fin de evitar no conformidades dentro del proceso en la gestión de sus residuos sólidos y líquidos.
1. Si su compañía de acuerdo a Políticas o por solicitud expresa de sus clientes requiere la entrega del certificado directamente del sitio de disposición final, es necesario que informe esta condición antes de iniciar la prestación de los servicios al correo: comercial@geoaseo.co, con copia a operaciones@geoaseo.co.
 2. Recuerde que conforme al Decreto 4741 de 2005 compilado en el Decreto 1076 de 2015, es obligación del generador entregar los residuos clasificados, etiquetados y embalados conforme al manifiesto de Prestación del Servicio enviado por GEOASEO y aprobado por el cliente, los cuales llevaran la misma clasificación al momento de ser certificados, esto en cuanto a tipo de residuo, corriente del residuo, cantidades y unidad de medida.



3. La solicitud de los certificados se debe realizar a través del correo electrónico comercial@geoaseo.co, estos se entregaran dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud.

*Aclaremos que los certificados mencionados en el punto 3 son emitidos directamente por la empresa GEOASEO SAS ESP y se refieren a la gestión integral (Recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final) de los residuos sólidos y/o líquidos gestionados.

*En cuanto a certificados del sitio de disposición final según el punto 1, los tiempos varían según las políticas de cada proveedor con tiempos aproximados de 20 días hábiles.

4. Al momento de realizar la solicitud de certificados debe relacionar la siguiente información:

- Nombre de la empresa y NIT.
- Si es la primera vez que realiza la solicitud, adjuntar RUT actualizado.
- Fecha o periodo en el cual se prestó el servicio y/o manifiesto de prestación del servicio.
- Si tiene dudas o tiene un requerimiento específico adicional debe informarlo al correo comercial@geoaseo.co o llamar al teléfono 3182102427.

5. Al momento de solicitar certificados debe encontrarse al día con todos los conceptos de facturación.

Almacenamiento:

Cualquier duda o inquietud estaremos atentos a sus comentarios.

Cordialmente

ASTRID ELJURE GONZALEZ
Gerente de Facturación y Certificaciones.
GEOASEO S.A.S E.S.P

